

DECRETO N° 0860

Lanús, 06 MAY 2013

VISTO:

El expediente N° C-878.156/2013 por el cual se solicita un subsidio por la suma de \$ 15.000.- a favor del Club Atlético Victoriano Arenas C.A.V.A; y

CONSIDERANDO:

Que la Solicitud de la Institución es necesaria para solventar los gastos correspondientes a la ampliación edilicia de la misma;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

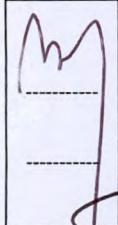
ARTICULO 1º: Otórgase el subsidio peticionado por expediente N° C-878.156/2013 por la suma total de \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL) a favor del Club Atlético Victoriano Arenas C.A.V.A., con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar orden de pago por la suma determinada en el artículo precedente, a favor del Club Atlético Victoriano Arenas C.A.V.A., cheque a nombre del Señor Presidente Don Sganga Domingo José, DNI 7.640.415, quien será responsable del cobro y de la rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: La Dirección de Contaduría afectará el gasto indicado en el Artículo 1º en la Categoría Programática 01.01.01, Partida 5.1.7., FF. 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General y de Tesorería General, la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, remítase fotocopia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



D.G.T. SILVIO GURRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PÉREZ
Intendente Municipal

